

Bruselas, 14 de noviembre de 2025  
(OR. en)

15479/25

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0163(COD)**

---

---

**CODEC 1822  
TRANS 547  
MAR 158  
PE 91**

## **NOTA INFORMATIVA**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: **ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA  
LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO relativo a la Agencia Europea de Seguridad Marítima y por el  
que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1406/2002

– Resultado de la segunda lectura del Parlamento Europeo  
(Bruselas, 12 a 13 de noviembre de 2025)

---

### **I. VOTACIÓN**

El 13 de noviembre de 2025, la presidenta del Parlamento Europeo declaró aprobada la posición del Consejo<sup>1</sup> en primera lectura sin enmiendas.

El texto de la resolución legislativa del Parlamento Europeo se adjunta a la presente nota.

---

<sup>1</sup> 10056/1/25 REV 1.

## **II. ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

Dado que el Parlamento Europeo ha aprobado la posición del Consejo en primera lectura sin enmiendas, el acto de referencia se considera adoptado en la formulación correspondiente a la posición del Consejo en primera lectura, según lo dispuesto en el artículo 294, apartado 7, letra a), del TFUE.

Tras su firma por los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo y por los secretarios generales de las dos instituciones, el acto se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

**P10\_TA(2025)0260**

## **Agencia Europea de Seguridad Marítima**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2025, sobre la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Europea de Seguridad Marítima y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1406/2002 (10056/1/2025 – C10-0254/2025 – 2023/0163(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (10056/1/2025 – C10-0254/2025),
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 20 de septiembre de 2023<sup>2</sup>,
  - Previa consulta al Comité de las Regiones,
  - Vista su Posición en primera lectura<sup>3</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2023)0269),
  - Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 75, apartado 4, de su Reglamento interno,
  - Visto el artículo 68 de su Reglamento interno,
  - Vista la Recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Transportes y Turismo (A10-0217/2025),
1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
  2. Constata que el acto se adopta con arreglo a la Posición del Consejo;

---

<sup>2</sup> DO C, C/2023/873, 8.12.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/873/oj>.

<sup>3</sup> DO C, C/2025/1026, 27.2.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/1026/oj>.

3. Encarga a su presidenta que firme el acto, conjuntamente con el presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
4. Encarga a su secretario general que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con la secretaria general del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
5. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.